

ISSN: 2531 - 1395



Mundo Histórico

Revista de investigación

Monográfico de estudios históricos de género



Nº 2 - Año 2018



Mundo Histórico

Revista de investigación

ISSN: 2531 - 1395

Colabora



Dirección

FRANCISCO CABEZOS ALMENAR
FERNANDO HERRANZ VELÁZQUEZ

Equipo editorial

FERNANDO HERRANZ VELÁZQUEZ
FRANCISCO CABEZOS ALMENAR
FRANCISCO DE ASÍS MAURA GARCÍA
JULIO MARTÍNEZ GARCÍA
KEVIN DÍAZ ALCHÉ

Comité externo

ÁNGELA BERJÓN SARMIENTO (Universidad de Valencia)
ÁLVARO LÓPEZ FRANCO (Universidad de Málaga)
CLAUDIO CREMADES (Universidad de Alicante)
FERNANDO MATA FORTUNA (Universidad de Salamanca)
ELENA CAETANO ÁLVAREZ (University of Birmingham)
RAFAEL CORONA VERDÚ (Universidad de Alicante)
JORGE ORTIZ DE BRUGUERA (Universidad de Salamanca)
JOSÉ DAVID CORTÉS GALLARDO (Universidad de Extremadura)
MAITE ÁVILA MARTÍNEZ (Universidad de Alicante)
MARINA INGIDUA SÁNCHEZ (Universidad de Salamanca)
NAIRA MORÁN GARCÍA (Universidad de Salamanca)
SARAH PONS VALERO (Universidad de Alicante)
UNAI IRIARTE ASARTA (Universidad de Sevilla)
RAMÓN SANTONJA ALARCÓN (Universidad de Alicante)

Portada y maquetación

LARA RODRÍGUEZ BARBERO

EDITADO EN ÁVILA (ESPAÑA) POR MUNDO HISTÓRICO

Mundo Histórico. revista de investigación está bajo una licencia de Creative Commons

Reconocimiento 4.0 Internacional



ÍNDICE

Carta editorial.....	4
Prólogo	
INMACULADA FERNÁNDEZ ARRILLAGA.....	6
<i>Cuerpo, alma y palabra: la relación heredada del Todo en la mística de Hildegard von Bingen</i>	
FRANCISCO DE ASÍS MAURA GARCÍA.....	8
<i>Las viajeras extranjeras en la España moderna: ¿realidad o ficción?</i>	
MARÍA TERESA ÁVILA MARTÍNEZ.....	29
<i>Malas hierbas. Mujeres en los márgenes de la Cataluña del siglo XVII</i>	
MARTA BLANCO FERNÁNDEZ.....	47
<i>Las bases científicas de la diferenciación sexual y de género en época moderna</i>	
LAURA DÍAZ MEJÍAS.....	63
<i>Mi reino por una bailarina: Salomé como paradigma de mujer malvada desde el primer cristianismo al siglo XIX</i>	
AMALIA PÉREZ VALIÑO.....	86
<i>La memoria de Emmeline Pankhurst y las suffragettes en internet</i>	
CARLA SANTAMARÍA RUIZ.....	110
Varia	154
<i>Transición a la independencia en los debates periodísticos e ideológicos de México en 1824</i>	
JULIO MARTÍNEZ GARCÍA.....	155
<i>Seminario “Historia y Humanidades digitales”, Ciudad Real, 7-9 de noviembre de 2017</i>	
CARLOS RUIZ DE CASTAÑEDA GARCÍA-LUENGO.....	182

MALAS HIERBAS. MUJERES EN LOS MÁRGENES DE LA CATALUÑA DEL SIGLO XVII¹

Marta Blanco Fernández.

Universidad de Alicante/ Grupo Klías

blanco_marfer@gva.es

Resumen

En las zonas más rurales de la Cataluña del siglo XVII se produjo una gran caza de brujas al estilo de las cazas de brujas europeas, mucho más conocidas. Esta persecución se materializó en una represión brutal y violenta que llevó a cientos de mujeres a la horca, pues en su mayoría fueron juzgadas por tribunales locales. Fueron mujeres que se movieron en los márgenes de lo establecido por una sociedad férreamente patriarcal, poco dóciles, liberadas sexualmente, con un profundo conocimiento de sus cuerpos y del control sobre la natalidad. En su mayoría fueron comadronas, hechiceras, adivinas, conocedoras de las hierbas, que pasaron de ser miembros respetados de su comunidad a representar el antiparadigma de la mujer modélica siendo erigidas como chivos expiatorios de una sociedad en crisis.

Palabras clave: Caza de brujas, feminicidio, Edad Moderna, sexualidad, Cataluña.

Abstract

In the most rural areas of Catalonia in the seventeenth century there was a great witch hunt in the style of European witch hunts, much better known. This persecution materialized in a brutal and violent repression that took hundreds of women to the gallows, since they were mostly judged by local courts. They were women who moved in the margins of what was established by an ironclad patriarchal society, little docile, sexually liberated, with a deep knowledge of their bodies and birth control. They were mostly midwives, sorceresses, fortune-tellers, knowledgeable about herbs, who went from being respected members of their community to represent the antiparadigm of model women being erected as scapegoats of a society in crisis.

Keywords: Witch hunting, femicide, Modern Age, sexuality, Catalonia.

1 Este artículo está basado en la ponencia “Las brujas olvidadas de la modernidad. Persecución y feminicidio en la Cataluña del siglo XVII” dictada en el II Seminario Modernas de Época, “Mujeres marginadas en la modernidad”, que tuvo lugar en la Universidad de Alicante el 27 de junio de 2014.

1. Introducción

Bruja: en los cuentos infantiles o relatos folklóricos, mujer fea y malvada, que tiene poderes mágicos y que, generalmente, puede volar montada en una escoba.²

La palabra bruja está siendo recuperada como símbolo del poder de las mujeres desde que el movimiento de espiritualidad femenina de finales del S. XX, la identificó con la palabra mujer. Un ejemplo de esta identificación fue la creación de WITCH, un conjunto de grupos feministas que, como señala Silvia Federici, jugó un papel importante en el movimiento de la liberación de las mujeres en los Estados Unidos. Lo que la palabra bruja significó para este grupo de mujeres puede entenderse con la lectura de un volante escrito por el autodenominado aquelarre de Nueva York:

Las brujas siempre han sido mujeres que se atrevieron a ser valerosas, agresivas, inteligentes, no conformistas, curiosas, independientes, liberadas sexualmente, revolucionarias [...] WITCH vive y ríe en cada mujer. Ella es la parte libre de cada una de nosotras [...] Eres una bruja por el hecho de ser mujer, indómita, airada, alegre e inmortal.³

Esta última definición se puede aplicar a aquellas mujeres cuyas prácticas mágicas o medicinales, sexualidad, locuacidad o descaro las condujo a que fueran brutalmente agredidas.

Como es sabido, existió en Europa una persecución sistemática de mujeres y niñas que alcanzó su cénit en los siglos XVI y XVII. El número total de personas ejecutadas por la acusación de brujería es muy controvertido, pues fluctúa constantemente en virtud de datos que siguen saliendo a la luz y, por supuesto, en virtud de la óptica y las fuentes consultadas. Si los datos más fiables fueron los de Brian Levak, que cifró en 60.000 el número de ejecuciones, algunas estimaciones feministas, como las realizadas por Andrea Dworkin⁴, hablan de alrededor de nueve millones de víctimas. Esta cifra ha sido calificada de exagerada, pero, como advierte Anne Llewellyn Barstow⁵, a las 60.000 ejecuciones propiamente dichas, habría que añadir otros factores: muchas actas aún no han sido estudiadas con detenimiento, otras fueron destruidas o están perdidas,

2 Bruja, En: Diccionario de la Real Academia Española. Consulta: 23/12/2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=6B6n5sS>.

3 FEDERICI, S. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Barcelona: Icaria, 2013, p.221 citando a Morgan, 1970.

4 LLEWELLYN BARSTOW, A. *La caza de brujas en Europa, 200 años de terror misógino*. Girona: Tikal, 2003, p. 38.

5 LLEWELLYN BARSTOW, A. *La caza...*, p. 39.

y en algunas no se detalla el número de acusadas y, además, la mayor parte de las actas no incluye a las reas que murieron en prisión por desnutrición, frío, falta de higiene, enfermedad, secuelas de las torturas o suicidios.

Esta persecución, que se extendió por todo el continente europeo, recibe el nombre de *Caza de Brujas* y no de genocidio, ginocidio o feminicidio.

Según la RAE, la definición de genocidio es la siguiente: “Exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivo de raza, de etnia, de religión, de política o de nacionalidad.”⁶ Si atendemos a que las brujas fueron condenadas por practicar la religión más temida, la diabólica, y al número total de ejecuciones, estamos, sin duda alguna, frente a un genocidio.

La palabra ginocidio, sin embargo, no aparece en el diccionario de la RAE. La teóloga Mary Dayli y Jane Caputi definen ginocidio como:

[...]la destrucción planeada, institucionalizada, espiritual y corporalmente, de las mujeres; el uso deliberado de medidas sistemáticas (como asesinato, heridas corporales o mentales, condiciones de vida insostenibles, prevención de nacimientos), que están encaminadas a la destrucción de las mujeres como fuerza política y cultural, la erradicación de la religión y el lenguaje biológico/femenino [...].⁷

Las mujeres acusadas de brujería sufrieron la violencia extrema contra su cuerpo, siendo torturadas y en muchos casos asesinadas, y las que no acabaron en la horca o en la hoguera resultaron cruelmente estigmatizadas hasta el final de sus días, pues pocas personas podían volver a tener una vida normal, aunque se cambiaran de residencia.

La palabra feminicidio se emplea cuando el ginocidio llega al extremo del asesinato. Es un neologismo de uso común que se utiliza para hablar de la ejecución sistemática de mujeres y que se suele emplear cuando se habla de los asesinatos de las mujeres de Ciudad Juárez o de los abortos sistemáticos para que no nazcan niñas, como ocurre en China.

Atendiendo al número de ejecuciones que se baraja, podemos afirmar, pues, que la denominada *Caza de Brujas* de la Modernidad europea fue un genocidio porque también implicó a varones, con rasgos definidos y convincentes de ginocidio y de feminicidio. Sin embargo, de todos los

6 Genocidio, En: Diccionario de la Real Academia Española. Consulta: 28/01/2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=J5EDdeN>.

7 RUSELL, D. E. H. “Definición de Feminicidio y conceptos relacionados”. En: Diana RUSELL & Roberta HARMES (eds), *Feminicidio: una perspectiva global*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades, 2006, p. 90.

asesinatos en masa que se han producido en Europa, la denominada *Caza de Brujas* continúa siendo uno de los menos estudiados, contribuyendo esta indiferencia, de alguna manera, a trivializar la ejecución de cientos de mujeres en horcas u hogueras, marginándolo, en muchas ocasiones, y restringiéndolo a la categoría de folclore que en algunas localidades se utilizará como reclamo turístico de esas poblaciones que vivieron en primera persona el horror de la tortura y la muerte de madres, amigas, hermanas, hijas y vecinas.

2. Las brujas catalanas.

En el proceso que forma parte de la serie de procesos criminales del Archivo de la Veguería de Vic cuyo título es "*Fiscus et honorabilis jurati et singulares termini de Capraresio, tanquam pars privata, contra Lamias seu Bruxas que inveniuntur in termino de Capraresio*" son acusadas, Margarida Templat, Margarida Portús, alias la Parolera, su hija Angela, y Elisabet Fabreguer.⁸ Margarida Templat era la esposa del sastre del pueblo de Esquirol⁹, y, cuando tuvo noticias de la detención de diferentes mujeres de su localidad acusadas de practicar la brujería, huyó. Estaba tan angustiada y era tal la certeza que tenía de que iban a por ella, que, según afirmaciones de testigos, mientras escapaba por el camino que conducía hacia Vic, iba diciendo a todo aquel con el que se cruzaba: "aparelleu les forques que quan tornaré em penjaran."¹⁰ Sin embargo, antes de huir, le había dicho a su marido que si la detenían "no [h]y fes gastos ni hi despengués diners"¹¹. A pesar de esta advertencia, el marido encargó a dos doctores del Real Concejo que llevaran el proceso de su esposa para escapar de la parcialidad de los magistrados locales; además, consiguió que varios testigos elogiaran su comportamiento. Este proceso, quedó listo el 3 de diciembre de 1620, sin que fuera dictada ninguna sentencia condenatoria.

Podemos decir, teniendo en cuenta las ejecuciones que tuvieron lugar por esas fechas en la zona, que Margarida Templat tuvo, además de un marido con posibles, la suerte de cara, pues en el juicio, varios vecinos declararon que la acusada se había jactado en diferentes ocasiones de

8 PLADEVALL I FONT, A. *Persecució de bruixes a les comarques de Vic a principis del segle XVII*. Barcelona: Publicacions de Sr. Compte de la Vall de Marlès, 1974, p. 30.

9 También llamada así la localidad de Santa María del Corcó, Barcelona.

10 "Aparejad las horcas, que cuando vuelva me colgarán" en: ORRIOLS I MONSET, L. *Les Bruixes segrestades*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1994, p. 21.

11 "No corriera gastos ni malgastase el dinero", en ORRIOLS I MONSET, L. *Les bruixes...*, p.21.

conocer el nombre de cada una de las brujas de la zona e, incluso afirmó que conocía quién era la “abadessa”, que es el nombre que se daba a la mujer que dirigía las juntas, es decir, a la bruja principal.

No tuvieron la misma suerte las catorce mujeres que fueron colgadas en el municipio de Viladrau, las seis de Sasserra del Lluçanès, las cinco de Terrasa, las cuatro de Taradell, Seva y el Brull, las tres de Susqueda, las tres de Rupit. Tampoco las ejecutadas en Manresa, Vilalleons, Sant Feliu de Pallarols, en las comarcas de Urgell, Segarra, Sabadell, La Quar, etc.¹²

Pero ¿por qué Margarida Templat se salvó y no así las otras mujeres de la zona? ¿De qué dependía que una mujer acusada de bruja fuera ejecutada o absuelta? Entraban en juego multitud de variables: la época, el lugar, el nivel socioeconómico de la acusada... Las pruebas delictivas en las acusaciones de brujería, eran muy débiles y difíciles de probar. Estas mujeres se enfrentaban a una acusación poco precisa que llevó a que pudiera ser empleada para aplacar cualquier tipo de protesta o comportamiento no deseado, a saber, prácticas mágicas y médicas, sexualidad no reproductiva y control de la propia natalidad, entre otras cosas.

Aunque tuviera una fenomenología similar en toda Europa, resulta cuanto menos curioso el hecho de que tradicionalmente se haya considerado que en España la persecución de las brujas fue más bien escasa, llegando a considerar, como hace Brian P. Levack, que la templanza de la persecución en España se puede atribuir en parte “al éxito de las autoridades centrales, civiles o eclesiásticas en su intento de coartar el entusiasmo de las autoridades locales para librar una guerra de grandes dimensiones contra los aliados de Satanás”.¹³ Veremos que, en el caso que nos ocupa, cuando las autoridades eclesiásticas frenaron la masacre, decenas de ejecuciones ya habían tenido lugar.

Como señala Ricardo García Cárcel en el Prólogo de la obra de María Tausiet, *Ponzoña en los ojos*:

un cuantitativismo demasiado rígido ha llevado a defender la tesis de la presunta benevolencia hacia las brujas en nuestro país. Desde las cifras de la represión inquisitorial sobre brujas se ha hablado demasiadas veces de caza menor de brujas en España y a partir de ello se han hecho reflexiones comparativas con otros países europeos que, desde una óptica cargada de nacionalismo español, han permitido pontificar sobre la lección

12 PLADEVALL I FONT, A. *Persecució...*, p.26.

13 LEVACK, B. P. *La caza de brujas en la Europa Moderna*. Madrid: Alianza Universal, 1995, p.290.

de racionalismo que nuestros antepasados habían dado a sus coetáneos europeos.¹⁴

Sin olvidar las características propias de la Inquisición castellana y, posteriormente la aragonesa, ambas de Época Moderna y, por lo tanto, mucho más criticadas por sus métodos medievales y por la intervención estatal en asuntos de Iglesia, son interesantes los estudios locales realizados en las últimas décadas, por ejemplo *Persecució de Bruixes a les comarques de Vic*, de Pladevall, *Les bruixes segrestades* de Lluís Orriols i Montset, o los numerosos trabajos de Agustí Alcoberro, porque demuestran que sí hubo persecución al estilo europeo en zonas peninsulares como Cataluña. En el año 2013 Pau Castell defiende su tesis doctoral *Orígenes y evolución de la caza de brujas en Cataluña (siglos XV-XVI)*, en la que demuestra que el principado es una de las cunas de la caza de brujas europea.¹⁵ Estos autores refutan la óptica general de la brujería en la Monarquía Hispánica que se basa, según Lluís Orriols¹⁶, en la visión optimista que da Menéndez Pelayo sobre este tema en *Historia de los Herodoxos Españoles*, quien, como se observa a continuación, dijo que los procesos en España fueron escasos.¹⁷

Curiosamente, hace unos años ha sido estudiado, proveniente de la biblioteca personal de Menéndez Pelayo, un pliego de unos 400 folios en los que se recoge un proceso original e íntegro que procedía de la Veguería del Lluçanès. Se trata de una serie de causas contra un grupo de mujeres acusadas de brujas entre 1618 y 1620. Según Lluís Orriols i Monset, estamos frente a uno de los documentos más relevantes en el estudio de la brujería en general. Sin embargo, el propio Menéndez Pelayo lo resumió en poco más de media página en su obra *Historia de los Heterodoxos españoles*.¹⁸ Alegando que

Hay en todos ellos una fatigosa monotonía de pormenores, que quita las ganas de proceder a más menuda investigación. En España su escasez los hace algo más estimables. Yo poseo tres o cuatro, y no de la Inquisición todos. El más curioso es contra ciertas brujas catalanas de la diócesis de Vich en 1618 y 1620.¹⁹

Las primeras persecuciones de mujeres en Cataluña se produjeron

14 TAUSIET, M. *Ponzoña en los ojos*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000, p. 8.

15 CASTELL GRANADOS, P. *Orígens i evolució de la cacera de bruixes a Catalunya (Segles XV-XVII)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2013.

16 ORRIOLS I MONSET, L. *Les bruixes...*, p.42

17 PLADEVALL I FONT, A. *Persecució...*, p. 26.

18 ORRIOLS I MONSET, L. *Les bruixes...*, p.42

19 MENÉNDEZ Y PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*. Consulta: 3/5/2018. Disponible en www.ignacioldarnaude.com/textos_diversos/Menendez%20Pelayo,Heterodoxos%20Espanyoles.pdf, pág. 730. consultado el 3/5/2015.

en la montaña pirenaica, en la primera mitad del siglo XV.²⁰ En 1546 en Tarragona, se quemaron a cinco de mujeres en persona y a una en efigie. Esta persecución fue detenida gracias a la intervención del Inquisidor Vaca quien, como afirma Doris Moreno concluyó, tras un mes de estudio en el lugar de los hechos, en un informe demoledor que definía los procesos como una auténtica “burla”, que se había asesinado a cinco inocentes.²¹

Se debe recordar que, en el País Vasco, después de los procesos de Zugarramurdi, se da un giro en la actitud de los tribunales ante la brujería. Es en el auto de fe de Logroño, en 1610, cuando se produce la última sentencia a muerte dictada por la Inquisición española contra las brujas. A partir de entonces, las actuaciones inquisitoriales por delitos de brujería y participación en conventículos son más suaves en la Corona de Castilla. Sin embargo, este es el comienzo de la etapa más sangrienta de la caza de brujas en tierras aragonesas, ya que la gran persecución se produce entre 1619 y 1622, en la que los datos que barajan los estudiosos locales como Pladevall o Alcoberro hablan de alrededor de cuatrocientas ejecuciones, la mayoría de mujeres, por el delito de brujería.

Una vez que la acusada era condenada, antes de ser ejecutada, se la torturaba con el objetivo explícito de que delatara a otras brujas. Esto explica la expansión del ginocidio de pueblo a pueblo, ya que las condenadas, al delatar a mujeres de poblaciones vecinas, fueron protagonistas involuntarias de la extensión del terror.

Cuatrocientas ejecuciones. Este número, en contraste con la anterior persecución o con las detenciones llevadas a cabo en otros lugares de la península, puede resultar exagerado, pero veamos algunos datos: El fiscal de la Inquisición de Barcelona, Martín de la Guerra Paniagua, en 1619, solicitó que su propia institución se hiciera cargo de todos los procesos abiertos. En su última petición acompañó su escrito con un informe en el que aventura la cifra aproximada.

En este Principado de Cataluña de dos a tres años a esta parte an ahorcado los jueces seculares más de trescientas personas por brujas; y oy tienen presas a muchas por el dicho delito²².

20 CASTELL GRANADOS, P. *Orígens...*, pp. 149-181.

21 MORENO MARTÍNEZ, D. “La discrecionalidad de un inquisidor. Francisco Vaca, ¿El primer abogado de las brujas?”, *RIEV. Cuaderno 9, Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, San Sebastián: 2012, p. 208. Consulta: 13/02/2013. Disponible en: www.euskoikaskuntza.org/es/publicaciones/coleccion/monografias/eusko/publicacion.php?o=21838#art.

22 ALCOBERRO, A. “Los otros “abogados de las brujas”. El debate sobre la caza de brujas en Cataluña”. *RIEV. Cuaderno 9, Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, San Sebastián, 2012, pág. 106. Consulta el 09/02/2013.

Joan Reglà, en 1956 publicó *Els Virreis de Catalunya*, y cifra en 400 las ejecuciones, (pág. 97). El profesor Alcoberro cita un documento de 1620 que recoge las palabras del Inquisidor de Barcelona, dirigiéndose a su tribunal. En él dice que se han ahorcado a más de 1000 personas por brujas²³.

Prácticamente de la noche a la mañana el mundo de estas mujeres iba a pasar de ser un lugar seguro a ser el escenario de los más viles comportamientos humanos. Acusadas, perseguidas, rodeadas de terror y condenadas a la soledad, ya que las amistades femeninas se convirtieron en objeto de sospecha porque fueron demonizadas por los inquisidores. ¿Pero cómo empezaba todo esto en una localidad en concreto? El Consejo Municipal iniciaba el proceso, se reunía y tomaba la decisión de perseguir a estas mujeres consideradas tan dañinas para la sociedad. Si no tenían claro quiénes eran brujas localizaban a la persona que las descubría, el llamado “descubridor de brujas”, siempre hombre, generalmente *exbrujo*, que había acudido a algún conventículo y que, según se creía, era capaz de descubrir a las brujas con sólo mirarlas. Al ser llamado por el Consejo acudía al pueblo y, ante el terror de las mujeres, solía recorrer las calles, señalaba a la mujer en cuestión, la hacía desnudar para localizar la marca del diablo (cualquier lunar, verruga o cicatriz) y la acusaba. Los descubridores de brujas cobraban por su trabajo y, se sabe que en el municipio de Capcir el “cazador” fue casa por casa intentando descubrir qué mujer era susceptible de ser bruja. La figura del cazador jugó un papel determinante. Cuando al final de enero de 1549 fueron quemadas vivas en un auto de fe cinco mujeres en Tarragona, el inquisidor Sarmiento argumentó que había aceptado los procesos por el escándalo que el cazador de brujas había provocado durante varios meses.²⁴ Éste era Joan Malet, un cazador de brujas morisco que recorrió varias poblaciones a petición de sus autoridades y que terminó siendo acusado de falso descubridor y condenado a morir también a fuego.

Otro cazador de brujas aterrorizaría a las mujeres de principios del siglo XVII: Cosme Soler, también llamado Tarragó, del cual se conocen bastantes datos sobre sus prácticas porque fue juzgado por la Inquisición. Tenía 51 años, y, según su testimonio, conocía las hierbas –decía que era herbolario- y sabía curar a los embrujados. Detenido por una denuncia

Disponible en: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/rievcuadernos/09/09092115.pdf>

23 ALCOBERRO, A. “Los otros...”, p. 107.

24 MORENO MARTÍNEZ, D. “La discrecionalidad...”, p. 207.

del obispo de Solsona, confesó que era capaz de descubrir a las brujas frotándoles la espalda con agua bendita para encontrar la señal del diablo y que así lo había hecho en multitud de municipios, llevando a muchas a la horca. Se le dejó en libertad y, a pesar de la prohibición de que volviera a sus prácticas, su nombre aparece de nuevo en otros procesos, como los de Igualada, Manresa o Santpedor.²⁵

Una vez detenida, la acusada era llevada al tribunal. Al tratarse de municipios pequeños, generalmente las mujeres eran encerradas en casas de particulares donde se producían los interrogatorios. Los tribunales estaban compuestos por el Alcalde o su representante, por el Nuncio, que cumplía las funciones de procurador fiscal, por un Escriba o Notario y, en algunas ocasiones, por abogados que asesoraban legalmente al tribunal; en la tortura un Cirujano los asesoraba técnicamente. Frente a ellos, la acusada, apenas cubierta por unos trapos, contestaba a sus preguntas. En la estancia de la tortura siempre había un pedazo de pan, una vela y una jarra de vino. Las mujeres, antes de ser torturadas, ya sabían que iban a morir pues se les había leído la sentencia. El objetivo de la tortura era que las acusadas delataran a sus posibles compañeras.

Entre las causas de estos ataques se han estudiado muchas: las prácticas mágicas, por supuesto, la pervivencia de antiguas reuniones que se venían realizando desde antes del cristianismo, y el encontrar chivos expiatorios que pagaran la crisis por la que atravesaba la sociedad e incluso que pagaran los desastres naturales. Como explica Agustí Alcoberro²⁶, en el campo se produce una polarización entre los campesinos adinerados, los propietarios que consolidaban su posición y construían grandes masías, y los empobrecidos: *masovers* o jornaleros. Además, los estudios de productividad agraria dan cuenta de un estancamiento general de la producción hacia 1580 a lo que hay que sumar una crisis monetaria y numerosas fallidas de bancos privados que dieron al traste con los ahorros de mucha gente, sin olvidar que se venía de unos siglos XIV y XV de hambre, guerras y peste.

Respecto a los desastres naturales, resulta interesante señalar que el conjunto de fuentes que se conserva en el Archivo y Biblioteca Episcopal de Vic permite reconstruir los fenómenos meteorológicos que tuvieron lugar entre 1617 y 1621, periodo que se caracteriza por una

25 PLADEVALL I FONT, A. *La Cacera de bruixes a Catalunya*. Consulta: 24/4/2013. Disponible en: http://bruixes.mhcat.net/images/stories/pdfs/article_07.pdf.

26 ALCOBERRO, A. *El segle de les bruixes, (segle XVII)*. Barcelona: Barcanova, 1992, pp. 8 y 9.

gran inestabilidad climática, en la zona del levante peninsular, en la que encontramos grandes granizadas, tornados, y lluvias torrenciales que llevaron a denominar el año 1617 como “lo any del diluvi”²⁷. Los datos que aporta Mariano Barriendos son abrumadores; el balance de infraestructuras destruidas por el desbordamiento de los ríos provocado por las lluvias torrenciales de noviembre de 1617 es el siguiente: la destrucción completa de trescientos ochenta y nueve edificios, diecisiete molinos hidráulicos y veintidós puentes, la ruptura de siete acequias y el hundimiento parcial de las murallas de seis ciudades²⁸.

Ríos desbordados, cosechas destrozadas, patrimonios perdidos, hambre generalizada, encontrar chivos expiatorios que pagaran las consecuencias de estos desastres naturales era fácil, puestos a acusar, acusaron a las “brujas” también de esto. Así, en una confesión bajo tortura, encontramos la declaración de Antònia Rosquelles “nos ajuntarem [...] en la muntanya més enllà de Sant Sagimon y los dias següents fou aquell gran diluvi que feu tant de mal.”²⁹

En el ya mencionado pueblo de Esquirol, en 1619 hubo un tornado del cual se responsabilizó a una mujer, Ángela Parolera, que, curiosamente, también estaba acusada por su involucración en un parto malogrado, como veremos después. Una vecina la señala directamente:

Que la Àngela Parolera deie que si ella s’i posava me faria vèurer coses que may pus les hauria vistes (...), y après lo endemà se mogué un gran terturol de vent y jo tenia una gran pila de pèsols arrencats en un camp den Arcarons dit lo camp de’n Pere Basses lo qual turturol se me’n aportà tots los pèsols, que no n’i deixà senyal, (...) lo turturol no tocà de ningú sinó de mi (...) ³⁰.

27 BARRIENDOS, M. «Lo any del diluvi» a Catalunya. La reconstrucció i els efectes de les inundacions del novembre de 1617. Consulta: 29/04/2015. Disponible en http://bruixes.mhcat.net/images/stories/pdfs/article_05.pdf.

28 Mariano Barriendos expone una lista de poblaciones con destrozos documentados entre las cuales se encuentran de la cuenca del río Llobregat: el Prat, Sant Boi, l’Hospitalet, Sant Joan Despí, Molins de Rei, Martorell, Monistrol, el Pont de Vilomara, Manresa, Balsareny, Esparreguera e Igualada; de la cuenca del Ter: Vic, Girona, Camprodon, Manlleu, Roda de Ter y Torroella de Montgrí. En la cuenca del Segre y del Ebro: la Seu d’Urgell, Balaguer, Lleida, Ginestar, Tivenys, Tortosa, Cervera, Tàrraga, Prades, Ulldemolins, Falset, Escala Dei y l’Albi. En la cuenca del Besòs: Centelles, Sabadell, Terrassa, Sant Andreu de Palomar y Barcelona. En las comarcas de Tarragona: la Selva del Camp, Reus, Cornudella, Montblanc y Tarragona. En las tierras de Girona: Llagostera, Castelló d’Empúries, Olot, Besalú, Malgrat de Mar, Celrà, Flassà, la Bisbal d’Empordà y Perpinyà. También las ciudades de València, Fraga y Zaragoza.

29 “Nos juntamos [...] en ma montaña más allá de Sant Sagimon y los días siguientes fue aquel gran diluvio que hizo tanto daño.” JIMÉNEZ, A. y GINEBRA, R. “Els precessos de bruixes com a font per a la meteorologia històrica: dades meteorològiques als processos del Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic del SXVII”. *Actes d’Història de la Ciència i de la Tècnica, Nova Època/ Volum 2 (1)*. Barcelona: Institut d’estudis catalans, 2009. p.11. Consulta: 01/06/2014. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/ActesHistoria/article/view/246438/330206>.

30 “Que Ángela Parolera decía que si ella se ponía me haría ver cosas que nunca había visto (...), y después, al día siguiente se movió un gran remolino de viento y yo tenía una gran pila de guisantes arrancados en un campo de Arcarons, dicho campo de Pere Basses, el cual

Me gustaría hacer hincapié en el ataque hacia la brujería como un medio de control de la sexualidad de las mujeres y sobre todo de control de la natalidad. Como apunta Yolanda Beteta Martín “la deslegitimación de las curanderas y parteras ya en la Baja Edad Media constituye un primer ataque contra el conocimiento basado en la experiencia que tienen las mujeres sobre su cuerpo”³¹. Esto tiene su razón de ser en el enfrentamiento entre el conocimiento empírico de las mujeres y el conocimiento científico masculino. Recordemos que a partir del siglo XIII se inicia la profesionalización de la medicina como un saber científico impartido en las universidades, centros de conocimiento exclusivamente masculinos, donde no tienen cabida ni los saberes femeninos ni las mujeres en sí, físicamente. Las parteras y sanadoras habían almacenado durante siglos conocimientos muy importantes sobre el control de la natalidad y sabían preparar pócimas abortivas. Eran las únicas personas que prestaban asistencia a las clases sociales más desfavorecidas y su conocimiento de las hierbas las capacitaba para sanar o paliar enfermedades, aliviar los dolores del parto, acelerar las contracciones o provocar abortos. Además, este saber ancestral transmitido generacionalmente llevaba a la mujer a la posibilidad de ejercer una sexualidad más libre, lo cual no sólo ponía en riesgo la hegemonía masculina, sino que atentaba contra los principios morales establecidos por la Iglesia. Eliminando a estas mujeres se elimina el intrusismo, la amenaza de la hegemonía masculina y el pecado.

Procedente del antes mencionado proceso del Archivo de la Veguería de Vic encontramos el siguiente caso, muy representativo en relación a este tema³²:

El uno de agosto de 1619 Caterina Vilarona relata ante el juez de la Corte de Cabrera una misteriosa historia que comienza cuando Pere Torrent acude a pedirle ayuda porque su esposa ha abortado y se encuentra muy mal. Al llegar a la casa, Caterina halla en tal mal estado a la esposa de Pere Torrent que supone que no ha expulsado la placenta. Cuando lo expresa en voz alta la mujer le dice que sí la ha echado, junto con la criatura abortada y que su esposo lo ha enterrado todo junto en la huerta. Ante la duda, el esposo le pide a Caterina y a otra vecina que

remolino se me llevó todos los guisantes y no dejó señal (...), el remolino no tocó lo de nadie, sólo lo mío.” *Ibid.*, pp. 14-15.

31 BETETA MARTÍN, Y. “Los delitos de las brujas, la pugna por el control del cuerpo femenino”. En: SEGURA, C. Y DEL VAL, I., *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Almudayna, 2011. Consulta: 3/2/2015. Disponible en: <http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0593/Beteta.pdf>, p. 5.

32 ORRIOLS I MONSET, L. *Les bruixes...*, p. 16 y siguientes.

también estaba allí que miren a ver si realmente está allí la placenta. Lo que encontraron las hizo sospechar de inmediato que allí había artes oscuras de por medio: al sacar de la tierra un bulto envuelto con unos trapos sanguinolientos descubren que en vez de la niña rubia de pelo largo que describiera su madre, lo que hay es un trozo de calabaza de más o menos palmo y medio. Otra mujer acusa directamente a la vecina Àngela Parolera, ya que dice haberla visto entrar en la casa de Pere Torrent el día antes del aborto.

Este, al parecer, macabro relato, esconde otro detrás: cuando al año siguiente, estando ya detenida y en prisión declara la protagonista de esta historia, lo que dice es que su marido, estaba celoso de un vecino, Montserrat Antenes, que la visitaba a diario y, que, habiéndolos sorprendido en la casa juntos, había jurado que la mataría si no paría en el momento que decía que tenía que parir, porque según sus cuentas, el bebé que esperaba no era suyo. Así que la mujer le contó todo a Àngela Parolera, quien se comprometió a llevarse el bebé cuando naciera y a cuidar de él. De esta manera cuando le vinieron los dolores del parto fingió que había abortado un bebé de menos edad del que aún no había parido, lo envolvió en trapos que cosió para que a su marido no le fuera fácil descubrirla y se lo entregó para que lo enterrara. Mientras el marido estaba fuera parió a un bebé de nueve meses de gestación muerto y lo metió entre las sábanas de la cama. Esperó unas horas hasta saber que no habría nadie en la casa y lo llevó, como había acordado, a casa de Àngela Parolera, que encontró cerrada. Sin saber muy bien qué hacer, dejó al bebé muerto entre unos rebrotes de roble.³³

Relaciones clandestinas, maridos celosos, embarazos no deseados que poco tienen que ver con las acusaciones de pactos demoníacos y mucho con una sexualidad practicada en los márgenes de lo establecido.

3. Conclusiones

Podemos concluir, pues, que la persecución de mujeres que encarnaban el prototipo de mujer sabia, mujer liberada sexualmente y mujer poco dócil, denominada caza de brujas, fue un genocidio, un ginecidio y un feminicidio. Estas mujeres, que representaban una amenaza real por sus conocimientos sobre el cuerpo, especialmente el femenino,

33 ORRIOLS I MONSET, L. *Les bruixes...*, p. 19.

y el control de la reproducción al que ese conocimiento conlleva, fueron chivos expiatorios que pagaron los platos rotos de una sociedad en crisis machacada, además, por las catástrofes naturales.

Y queda demostrado que en la Monarquía hispánica sí hubo persecución de brujas al estilo del feminicidio europeo, como muestra, la que tuvo lugar a principio del siglo XVII en el interior de las comarcas de Barcelona.

4. Bibliografía

ALCOBERRO, A. “Los otros “abogados de las brujas”. El debate sobre la caza de brujas en Cataluña”. *RIEV. Cuaderno 9, Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, San Sebastián, 2012, pp. 92-115. Consulta: 09/02/2013. Disponible en: <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/rievcuadernos/09/09092115.pdf>

ALCOBERRO, A. *El segle de les bruixes (segle XVII)*. Barcelona: Barcanova, 1992.

ARMENGOL, Anna, “Realidades de la brujería en el siglo XVII: Entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo hispánico”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 3, Nº. 6, 2002. Consulta:10/02/2016. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5188456>

BARRIENDOS, M. “«Lo any del diluvi» a Catalunya. La reconstrucció i els efectes de les inundacions del novembre de 1617”. Consulta: 29/04/2015. Disponible en: http://bruixes.mhcat.net/images/stories/pdfs/article_05.pdf..

BETETA MARTÍN, Y. “Los delitos de las brujas, la pugna por el control del cuerpo femenino”. En: SEGURA, C. Y DEL VAL, I., *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Almudayna, 2011. Consulta: 3/2/2015. Disponible en: <http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0593/Beteta.pdf..>

CAMPAGNE, Fabián Alejandro. “Medicina y religión en el discurso antisupersticioso español de los siglos XVI a XVIII: un combate por la hegemonía”. *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.* 2000, 20, pp. 417-456. Consulta: 02/03/2017. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1312820>

CARO BAROJA, J. *Las Brujas y su Mundo*. Madrid: Alianza, 1966.

CASTELL GRANADOS, P. *Orígens i evolució de la cacera de bruixes a Catalunya (Segles XV-XVII)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2013.

FEDERICI, S. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Barcelona: Icaria, 2013.

GELABERTÓ VILAGRAN, M. “Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna”. *Manuscrits*, nº 9, Enero 1991, págs. 325-344. Consulta: 04/07/2016. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/pub/>

manuscris/02132397n9/02132397n9p325.pdf

JIMÉNEZ, A. y GINEBRA, R. “Els processos de bruixes com a font per a la meteorologia històrica: dades meteorològiques als processos del Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic del SXVII”. *Actes d’Història de la Ciència i de la Tècnica*, Nova Època/ Volum 2 (1). Barcelona: Institut d’estudis catalans, 2009. Consulta: 01/06/2014. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/ActesHistoria/article/view/246438/330206>.

LEVACK, B. P. *La caza de brujas en la Europa Moderna*. Madrid: Alianza Universal, 1995.

LLEWELLYN BARSTOW, A. *La caza de brujas en Europa, 200 años de terror misógino*. Girona: Tikal, 2003.

MENÉNDEZ Y PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*. Consulta: 3/5/2018. Disponible en www.ignacioldarnaude.com/textos_diversos/Menendez%20Pelayo,Heterodoxos%20Espanyoles.pdf.

MORENO MARTÍNEZ, D. “La discrecionalidad de un inquisidor. Francisco Vaca, ¿El primer abogado de las brujas?”. *RIEV. Cuaderno 9, Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, San Sebastián: 2012. Consulta: 13/02/2013. Disponible en: www.euskoikaskuntza.org/es/publicaciones/colecciones/monografias/eusko/publicacion.php?o=21838#art.

ORRIOLS I MONSET, L. *Les Bruixes segrestades*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1994.

PLADEVALL I FONT, A. “La Cacera de bruixes a Catalunya”. Consulta: 24/4/2013. Disponible en: http://bruixes.mhcat.net/images/stories/pdfs/article_07.pdf.

PLADEVALL I FONT, A. *Persecució de bruixes a les comarques de Vic a principis del segle XVII*. Barcelona: Publicacions de Sr. Compte de la Vall de Marlès, 1974.

ROMA i CASANOVA, Francesc. “A propósito del control meteorológico durante la Edad Moderna: Protoetnografía y mitopaisaje en la Cataluña moderna (S. XVII- XVIII)”. Consulta: 20/11/2015. Disponible en: www.francescroma.net/petjades/sites/default/files/scripta%20nova.pdf

RUSELL, D. E. H. “Definición de Femicidio y conceptos relacionados”. En: RUSELL, D & HARMES, R. (eds). *Femicidio: una perspectiva global*. México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades, 2006.

SALES, Núria, “El Bisbe D’Alet i les bruixes del Capcir”. Consulta: 20/12/2016. Disponible en: www.raco.cat/index.php/Recerques/article/viewFile/137644/241455

TAUSIET, M. *Ponzoña en los ojos*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000.

VINYOLES VIDAL, Teresa. “Metgesses, llevadores, fetillers, fascinadores...:bruixes a l’Edat Mitjana”. En: Alcoberro, A., et al., *Per bruixa i metzinera: la cacera de bruixes a Catalunya, Barcelona*. Consulta: 13/11/2016. Disponible en: <http://bruixes.mhcat.net/index.php/ca/per-saber-mes>.